

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA**

**2680.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 472/2014, SEGUIDO A INSTANCIA DE D. MALIK ABDELKADER MOHAMED.**

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Melilla en escrito de fecha 10 de noviembre de dos mil catorce, en relación al P.A. 472/2014, iniciado a instancias de D. Malik Abdelkader Mohamed, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el día 12 de noviembre de 2014 número de Registro de Entrada 78403, comunica lo siguiente:

**"ANTECEDENTES DE HECHO**

*PRIMERO: En fecha 22/10/2014, por la representación procesal de D./D.<sup>a</sup> MALIK ABDELKADER MOHAMED se presentó escrito de demanda formulando recurso contencioso-administrativo contra CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, sobre FUNCIONARIOS PÚBLICOS; en tiempo y forma, fueron subsanados los defectos advertidos.*

*SEGUNDO: El actor ha solicitado por otrosí en su demanda que el recurso se falle sin necesidad de recibimiento a prueba ni tampoco de vista.*

*TERCERO: La parte recurrente en su escrito de demanda que la medida cautelar consistente en suspensión de los actos recurridos.*

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

*PRIMERO: Examinada de oficio la validez de la comparecencia en el escrito de demanda presentada la jurisdicción y competencia objetiva de este órgano judicial, procede la admisión de la demanda, tramitándose el presente recurso por las normas del Procedimiento Abreviado.*

*SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 78 de la LJCA, tras la reforma efectuada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal, si el actor pide por otrosí en su demanda que el recurso se falle sin necesidad de recibimiento a prueba ni tampoco de vista, el Secretario Judicial dará traslado de la misma a las partes demandadas para que contesten en el plazo de veinte días, con el apercibimiento a que se refiere el apartado primero del artículo 54. Las partes demandadas podrán, dentro de los diez primeros días del plazo para contestar a la demanda, solicitar la celebración de vista.*

**PARTE DISPOSITIVA**

**ACUERDO:**

- Admitir la demanda interpuesta por la representación procesal de D./D.<sup>a</sup> MALIK ABDELKADER MOHAMED, contra la CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS sobre FUNCIONARIOS PÚBLICOS.
- Tramitar el presente recurso por las normas del Procedimiento Abreviado del Art. 78 de la LJCA.
- Tramitar el presente recurso por las normas del Procedimiento Abreviado del Art. 78 de la LJCA.
- Tener por personado y parte al Letrado FERNANDO MELIVEO BENCHIMOL, en nombre y representación de la parte recurrente MALIK ABDELKADER MOHAMED, en virtud de la designación apud acta otorgada.